



## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA AVISPA ASIÁTICA (*Vespa velutina*) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. Año 2016**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

La aparición durante el año 2015 de 3 nuevos nidos de *Vespa velutina* en La Rioja, la recogida de ejemplares en varias trampas y la constatación de la existencia de algunos nidos muy próximos a La Rioja, ha motivado la revisión del Plan y que se tengan que modificar algunas de las actuaciones en él contempladas.

Durante el año 2016 se va a dar prioridad a las medidas de vigilancia para la detección de nidos así como al control y eliminación, tanto de ejemplares en el entorno de las explotaciones apícolas existentes en las proximidades de los nidos encontrados, como a la destrucción de los propios nidos.

Por otra parte, cabe mencionar que fue aprobada en 2015 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente la Estrategia de Gestión, Control y Erradicación de la avispa asiática en España con la finalidad de establecer unos criterios orientadores para el control y, si fuera posible, la erradicación de esta especie exótica invasora.

### **2. DEFINICIÓN DE LA ESPECIE**

#### **a) DESCRIPCIÓN**

La avispa asiática (*Vespa velutina*) es una especie de himenóptero alóctono propio del sudeste asiático. Se han descrito hasta una decena de subespecies y variedades. Entre ellas se encuentra la subespecie *nigrithorax*, que es la que actualmente se encuentra en España. Es de color oscuro, tiene el tórax prácticamente negro, así como el abdomen, ribeteado con una banda fina amarilla entre los tergos 1º y 2º. El 4º tergo es casi en su totalidad amarillo anaranjado. Las patas son de color marrón con las partes distales amarillas.

Son avispas grandes (avispones). Las obreras miden aproximadamente unos 3 cm y viven entre 35 y 55 días. La reina mide hasta 3,5 cm y vive alrededor de un año.

Esta especie puede ser confundida con una especie autóctona, el avispon europeo (*Vespa crabro*), algo más grande y de aspecto más coloreado. Los tonos rojos y amarillos contrastan con el aspecto más oscuro de la avispa asiática.



## b) **BIOLOGÍA**

Cuando llega el buen tiempo comienza la actividad de esta avispa (entre febrero y mayo). Las reinas que son las únicas supervivientes del invierno, fabrican un nido (nido primario) y dependiendo de la alimentación que tengan empezará la puesta. Al mes o mes y medio salen las nuevas obreras. La reina y las obreras se desplazarán y construirán un nuevo nido (nido secundario), en el que vivirán hasta el otoño. Las obreras se encargarán de alimentar y cuidar a las larvas así como a la reina. Con la salida de las obreras el crecimiento del nido y de la colonia será exponencial. Al aumentar las obreras, aumenta la recolección de alimento y más se estimula la reina en la puesta. El nido irá aumentando de tamaño hasta final del verano que es cuando alcanza el mayor volumen. La colonia tiene una composición diferente según la época del año con jóvenes obreras, obreras adultas y a partir del otoño, hembras sexuadas y machos. A final de verano la reina pone huevos de los que saldrán machos y hembras sexuadas, mas de 300, que se acoplarán en vuelo. Los machos morirán y las hembras se transformarán en futuras reinas, que pasarán el invierno en un lugar abrigado, a menudo enterradas, y durante la primavera siguiente algunas fundarán una nueva colonia.

El nido primario lo construyen en primavera, el nido secundario a partir de mayo. Este nido secundario o “avispero” está construido de materia vegetal (celulosa), es esférico o piriforme y de gran tamaño (puede alcanzar 1 m de alto y 0,80 m de diámetro), la mayor parte de las veces colgando de algún árbol a gran altura o en el hueco de chimeneas, raras veces a ras de suelo. Cada nido puede albergar hasta 2.000 avispas, de las que hasta 300 pueden ser fundadoras de nuevas colonias la temporada siguiente. El nido se abandona durante el invierno, y puede acabar deteriorado por la acción de algunas aves.

## 3. **DISTRIBUCIÓN Y HÁBITAT**

### a) **DISTRIBUCIÓN ORIGINAL**

La avispa asiática es originaria del sudeste asiático: India, Península Indochina, China y el archipiélago indonesio. Se ha citado también en Corea del Sur en el año 2006, desconociéndose si fue introducida o llegó por causas naturales. Es una especie propia de un medio subtropical, hallándose en bosques de montaña de tipo lluvioso.

### b) **PRESENCIA EN EUROPA**

En Europa la primera cita se produjo en el sur de Francia. Las primeras capturas y presencia de nidos son del año 2005 y 2006 en el departamento de Lot-et-Garonne. Su introducción fue accidental, y probablemente se produjo en el año 2004 por el puerto de Burdeos, debido a la importación de contenedores de cerámica china, empleados en el cultivo de bonsáis. A partir de este núcleo se ha ido extendiendo por toda Aquitania y por otras regiones del sur y centro de Francia,



llegando incluso a regiones mediterráneas, con un clima en principio no proclive para el desarrollo de la especie al ser mucho más cálido y seco.

#### **c) PRESENCIA EN ESPAÑA**

En España penetró en el año 2010 por Irún (Guipúzcoa) al determinarse la especie en muestras cedidas por la Asociación de Apicultores de Guipúzcoa. En la actualidad se distribuye prácticamente por todo el norte de España, desde Galicia hasta Guipúzcoa, además de Cataluña y Baleares. También está presente en la fachada atlántica gallega.

#### **d) PRESENCIA EN LA RIOJA**

En la Rioja se descubrió el primer nido el 5 de diciembre de 2014 en el término municipal de Brieva de Cameros. En el año 2015 se ha ampliado el área de distribución de la especie y han sido localizados nuevos nidos.

Los nidos encontrados durante 2015 han sido destruidos y se encontraban localizados en los siguientes enclaves: San Felices (Haro), montes Obarenes (Haro) y el Cortijo (Logroño). Se han atrapado ejemplares en trampas instaladas en asentamientos de Briñas y El Cortijo y han aparecido nidos en la provincia de Álava en zonas muy próximas a los municipios de Briñas (3) y El Cortijo.

### **4. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA**

La presencia masiva de *Vespa velutina* puede tener algunas consecuencias económicas y ecológicas. Esta avispa ataca especialmente a las obreras de algunas especies de abejas comerciales como *Apis mellifera* o *Apis cerana*. Para alimentar a sus larvas captura insectos como orugas, hormigas, mariposas, pulgones y sobre todo abejas. Su talla y sus grandes patas le permiten capturar abejas en vuelo a la entrada de colmenares. Los adultos se alimentan de frutos maduros y de néctar. No es raro que un ataque de este avispión llegue a diezmar una colmena entera de abejas.

También podría tener efectos sobre la entomofauna local, aunque por el momento no está valorado científicamente. La desaparición de abejas, y el importante papel que desarrollan como polinizadores, pueden tener consecuencias sobre la producción vegetal.

La avispa asiática no es más agresiva hacia el hombre que lo pueda ser el avispión europeo (*Vespa crabro*) y la peligrosidad de su picadura es similar.

### **5. ESPECIE INVASORA**

Dadas las características de esta especie alóctona y sus repercusiones económicas y de conservación de la biodiversidad, ha sido incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, regulado por el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el



listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, que establece la necesidad de arbitrar medidas para el seguimiento, control y posible erradicación de estas especies.

## **6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VÍAS DE ENTRADA EN LA RIOJA**

La expansión natural de la especie va invadiendo progresivamente nuevos territorios. Se calcula que la velocidad de avance de la especie es de unos 90-100 km por año. No obstante, esta velocidad en la colonización de nuevos lugares se ve ralentizada al atravesar comarcas más mediterráneas de clima más seco y temperaturas con un mayor contraste térmico, como son las del valle del Ebro, en principio menos propicias para la especie. Su amplia distribución por el sur de Francia, ocupando diferentes ambientes climáticos, hace presagiar que esto no será un gran inconveniente para continuar su avance.

En La Rioja, aparte del dato puntual del nido hallado en la montaña del sistema Ibérico, parece que la vía de entrada más activa se encuentra en el corredor del Ebro en la Rioja Alta, con ejemplares procedentes de Álava.

## **7. OBJETIVOS**

La finalidad de este Plan de Acción es el control de la expansión a nuevos territorios de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la gestión de las poblaciones encontradas y si fuese posible, su erradicación.

Los objetivos que se quieren conseguir son los siguientes:

- Reducir o eliminar los impactos producidos sobre los colmenares.
- Disminuir al mínimo la depredación de abejas.
- Que no se vea mermada la producción de miel.
- No peligre la supervivencia invernal de las colmenas.
- Minimizar el impacto sobre la entomofauna local.
- Tratar de controlar la expansión de la especie

## **8. MEDIDAS DE ACTUACIÓN**

### **a) CENTRALIZACIÓN DE LLAMADAS**

#### **1. RECEPCIÓN DE LLAMADAS**

Cuando se detecte un nido las llamadas serán dirigidas a SOS RIOJA (112) que, dependiendo de la localización, las pondrá en conocimiento de Bomberos, Dirección General de Medio Natural o del Servicio de Ganadería, siguiendo el Flujograma que figura en el Anexo II.



En el caso de que se localice en zona urbana se pasará la información a los bomberos que actuarán en consecuencia según las molestias o peligrosidad.

Si se descubre en zona no urbana se dará aviso a Medio Natural o Ganadería, procediéndose a la comprobación del nido, mediante la actuación de agentes forestales o apicultores pertenecientes a la ADSG Apicultores Rioja. Una vez identificado, se examinará el estado del nido y se pondrán en marcha las actuaciones que figuran en el mencionado Flujograma.

## 2. CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información acerca de los nidos será canalizada a través de Medio Natural, tanto de los nidos de zonas urbanas como de zonas no urbanas. El personal de cualquier servicio que se encargue de la destrucción de nidos pasará la información de los mismos a Medio Natural, que será la encargada de rellenar la ficha de nido (ANEXO I) y llevar la base de datos, poniéndola a disposición de Ganadería. La información recogida servirá para contribuir a la base de datos centralizada del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y permitirá mejorar la localización de los nidos, así como su eliminación. Además nos dará indicaciones de cómo está siendo su propagación y distribución en La Rioja.

## 3. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE NIDOS

Es fundamental la detección de los nidos cuando están activos, es decir, cuando todavía están las avispas. Una vez que han sido abandonados no es necesario retirarlos ya que es ineficaz para el control de *Vespa velutina*.

La localización será principalmente visual, y se hará desde el principio de primavera para detectar los nidos primarios. A partir de junio continuará para la detección de los nidos secundarios.

Se dará prioridad a la localización en las zonas donde se han encontrado nidos en los años 2014 y 2015 (Anexo III A, B y C), donde se llevarán a cabo visitas de comprobación a los colmenares de la zona por parte de los Servicios Veterinarios y se desarrollará un procedimiento intensivo de detección visual por parte de los agentes forestales de la zona y por los apicultores.

Si los agentes forestales tuvieran conocimiento de la existencia de algún nido, bien por observación en su trabajo habitual o bien por comunicación de ganaderos, de cazadores o de cualquier persona que transite por el monte, previa comprobación en estos últimos casos, lo comunicarán inmediatamente a los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Natural.

Los apicultores de la ADSG realizarán la labor de detección y localización de forma más activa en el entorno de sus explotaciones comunicando un posible hallazgo al veterinario oficial Responsable de Apicultura del Servicio de Ganadería.

En el caso de que apicultores o agentes forestales visualicen nidos en zona urbana, se pasará la información a SOS-Rioja.



## b) CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE EJEMPLARES Y NIDOS

Los nidos serán destruidos, dependiendo de su ubicación, por los bomberos o por el personal dependiente de la Dirección General de Medio Natural y del Servicio de Ganadería.

Se destruirán en la medida de lo posible al atardecer o al amanecer cuando todas las avispas están dentro del nido. Si se eliminan durante el día se pondrán trampas para capturar a los ejemplares que hayan quedado en las proximidades.

### 1. ELIMINACIÓN DE NIDOS

El método de eliminación dependerá de la localización y ubicación de los nidos, utilizando los métodos siguientes:

- Insecticida, preferiblemente Diptron con etonfenprox, mediante inyección con pértiga o espray.
- Armas de fuego. Exclusivamente en el medio natural, nunca en zona urbana. Se hará por parte de un grupo seleccionado de agentes forestales mediante tiros cruzados. Se recogerán los trozos de nidos que queden dispersos y se colocarán trampas “a posteriori” para la captura de ejemplares fuera del nido.

Para el control de los nidos se deberá llevar careta, traje y guantes de apicultor y además gafas y mascarilla para la protección contra el veneno, o preferiblemente, traje especial, similar al que figura en Anexo V.

Los nidos, una vez retirados de su emplazamiento, podrán ser destruidos en lugar habilitado mediante el uso de fuego.

La retirada y destrucción de nidos en otoño provoca la muerte de reinas fundadoras nuevas.

### 2. ELIMINACIÓN DE EJEMPLARES

La eliminación de ejemplares se realizará en primavera y en verano-otoño mediante el método del trapeo. El plan de captura mediante trapeo se establece entre el 1 de abril y el 1 de diciembre.

El trapeo en primavera tiene la función de capturar y eliminar las reinas fundadoras. Cada reina atrapada implica que se evite la formación de un nuevo nido.

El trapeo de verano-otoño tiene como objetivo disminuir la presión en los colmenares y minimizar la depredación de abejas y otros insectos.

#### → Descripción del método

Las trampas consisten en una serie de recipientes que contendrán un líquido atrayente para la especie donde los ejemplares quedarán retenidos.

Las trampas pueden ser caseras o comerciales (ANEXO VI). Las caseras se harán de la siguiente forma:



- Se cogerán botellas de plástico de 1,5 litros.
  - Se cortarán a 2 cm de la zona de arriba de la botella donde empieza a estrecharse.
  - Se introducirá en la botella una mezcla de sustancias para atraer a las avispas a base de:
    - \* 1 parte de cerveza negra.
    - \* 1 parte de vino blanco.
    - \* 1/4 parte de sirope de arándanos.
    - \* Restos de cera vieja y ejemplares muertos de Vespa velutina.
- Esta mezcla logra atraer a las avispas, pero no atrae a las abejas.
- Colocación del trozo de botella cortado, con la parte estrecha hacia abajo, dentro de la botella de forma que puedan entrar los insectos por dicha boca.
  - Poner mediante un alambre un trozo de botella de plástico a una distancia de 5-10 cm para que no pueda entrar agua en la trampa cuando llueva.
  - Sujetar la trampa con el mismo alambre a una rama o sobre una estructura a 1 m aproximadamente del suelo.
  - Se harán agujeros de 4 mm en las botellas para que puedan salir otros insectos diferentes de las avispas asiáticas.
  - En las trampas comerciales se utilizará el mismo atrayente.
  - Las trampas irán identificadas con el número de registro del asentamiento.

→ Colocación de trampas de captura

La colocación se llevará a cabo por los apicultores de los asentamientos afectados (ANEXO IV), veterinarios del Servicio de Ganadería y por los agentes forestales de la Dirección General de Medio Natural.

→ Elección de parcelas

El trampeo se realizará en los asentamientos de colmenas próximos a los nidos encontrados en los años 2014 y 2015 (ANEXO III), pudiéndose colocar en otras zonas si se observa la presencia de Vespa velutina.

Se colocarán un total de 13 trampas distribuidas por los municipios de Anguiano, Haro, Villalba, Briñas, Fuenmayor y Logroño (El Cortijo). (ANEXO IV)

Queda prohibida la colocación de trampas fuera de los lugares mencionados sin la autorización de la Dirección General de Medio Natural y el Servicio de Ganadería. Aquellos apicultores que deseen colocar trampas en sus asentamientos de colmenas deberán solicitar permiso al Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación, previo informe del Servicio de Ganadería.

→ Revisión de trampas

Las trampas serán revisadas cada 15 días recogiendo los insectos presentes en las mismas. El atrayente de las trampas se rellenará al recoger los insectos.



Los insectos capturados se introducirán en tarros de plástico que se llevarán a las Oficinas Comarcales Agrarias, donde se identificarán con el número de la trampa. Esta ficha acompañará a las capturas hasta la Dirección General de Medio Natural.

Todas las trampas tendrán el número de identificación del asentamiento por el que se sabrá de dónde proceden las capturas.

→ Identificación de capturas

El material recolectado en las estaciones de trampeo existentes se pondrá a disposición de la Dirección General de Medio Natural para su identificación y la determinación de la posible presencia de ejemplares de *Vespa velutina*. El material deberá estar convenientemente seco.

## **9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN COLMENARES**

Ante la aparición de *Vespa velutina* en los colmenares se procederá a informar a los apicultores que tengan colmenas en un radio de 5 km del nido encontrado para que tomen las medidas siguientes:

- Reducir piqueras hasta un tamaño de 5,5 mm para que la avispa asiática no pueda penetrar dentro de la colmena.
- No dejar cuadros con restos de miel en las proximidades de los colmenares después de concluida la cata.
- Colocar trampas bajo la supervisión de los organismos oficiales competentes en todos los colmenares en la proporción:
  - 1 cuando hay hasta 10 colmenas.
  - 2 hasta 25 colmenas.
  - 3 hasta 50 colmenas.
  - 4 con más de 50 colmenas.
- En casos de ataques masivos y con mucha presión para las abejas se procederá a visitar el colmenar por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales e indicar si se han de tomar otras medidas.

## **10. MEDIDAS DE FORMACIÓN**

Se realizará durante 2016 una jornada de formación, a todo el personal de los ayuntamientos afectados, que estén relacionados con las actuaciones previstas:

- Policías municipales
- Personal técnico municipal.





En ella se expondrán las características de *Vespa velutina*, se enseñará a diferenciarla de otros insectos y en especial del avispon europeo (*Vespa crabro*) y a reconocer los nidos y los lugares donde tienen preferencia para su localización. También se les informará de su comportamiento, de cómo se defienden las abejas de su presencia, de los medios de lucha y de las medidas de prevención.

La formación correrá a cargo del Veterinario Responsable de Apicultura del Servicio de Ganadería.

## **11. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA**

Para la difusión e información a la ciudadanía y al sector, de la situación y problemática de esta especie exótica e invasora se realizarán las siguientes acciones:

- Actualización de la página web del Gobierno de La Rioja sobre información de la especie y el desarrollo de las acciones del Plan de Acción. Se incluirán las novedades más importantes que vayan produciéndose.
- Actualización y reparto del folleto informativo ya editado, dirigido fundamentalmente al sector apícola, que incorpore los nuevos datos existentes y las medidas de prevención y lucha contra la especie.
- Notificación a todos los apicultores a través de la ADSG “Apicultores Rioja”, de la detección de ejemplares y de la localización de sus nidos.

## **12. MEDIDAS DE COORDINACIÓN**

Las acciones desarrolladas para la gestión, control y posible erradicación de la especie, se realizarán de forma coordinada entre los servicios técnicos de ganadería y de medio natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, contando con la colaboración del CEIS Rioja, de Bomberos de Logroño, del CECOP SOS-RIOJA y del sector apícola.

De todas las novedades y actuaciones, tanto de aparición de nidos y ejemplares como de su expansión, se dará cumplida información a la “Mesa Ganadera”.

De una forma específica este aviso se extenderá a los departamentos de medio natural y de ganadería de las CC.AA vecinas y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

## **13. EVALUACIÓN DE DAÑOS EN APICULTURA Y COMO ESPECIE INVASORA**

En caso de provocar daños se procederá a su evaluación en colmenares a varios niveles:

- Disminución en el número de abejas por colmena.
- Número de colmenas muertas o con mínima viabilidad invernal debido a la escasa presencia de abejas.
- Descenso en las distintas producciones apícolas.



También se podrá evaluar la posibilidad de realizar algún estudio de los efectos originados sobre la entomofauna local, incidiendo especialmente sobre las especies amenazadas y protegidas.

#### **14. PRESUPUESTO**

La mayor parte de las acciones se van a desarrollar con medios propios de los diferentes organismos implicados, participando personal de los mismos. Se contará con la inestimable colaboración de los apicultores, en su mayoría, integrantes de la ADSG “Apicultores Rioja”.

Se estima que el gasto directo que conlleva el desarrollo de este Plan de Acción será reducido, principalmente imputable a la adquisición de materiales para la preparación de las trampas, la destrucción de los nidos y los de publicación de un folleto informativo, y se financiará con cargo a los presupuestos de los departamentos participantes.

#### **15. SEGUIMIENTO DEL PLAN, VIGENCIA Y REVISIÓN**

Para el seguimiento técnico de la ejecución de este Plan se creará una comisión mixta Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Medio Natural, CECOP SOS-Rioja, CEIS Rioja y Bomberos de Logroño. La secretaría de la Comisión radicará en Medio Natural.

El período de vigencia de este Plan será indefinido, pudiendo modificarse cuando las circunstancias así lo aconsejen. En cualquier caso se realizará una revisión anual de contenidos incorporando, en caso de ser necesario, la propuesta correspondiente de modificación.

Logroño, 14 de abril de 2016

**Miguel Urbiola Antón**  
Director General de Medio Natural

**María Jesús Miñana Sierra**  
Directora General de Agricultura y Ganadería

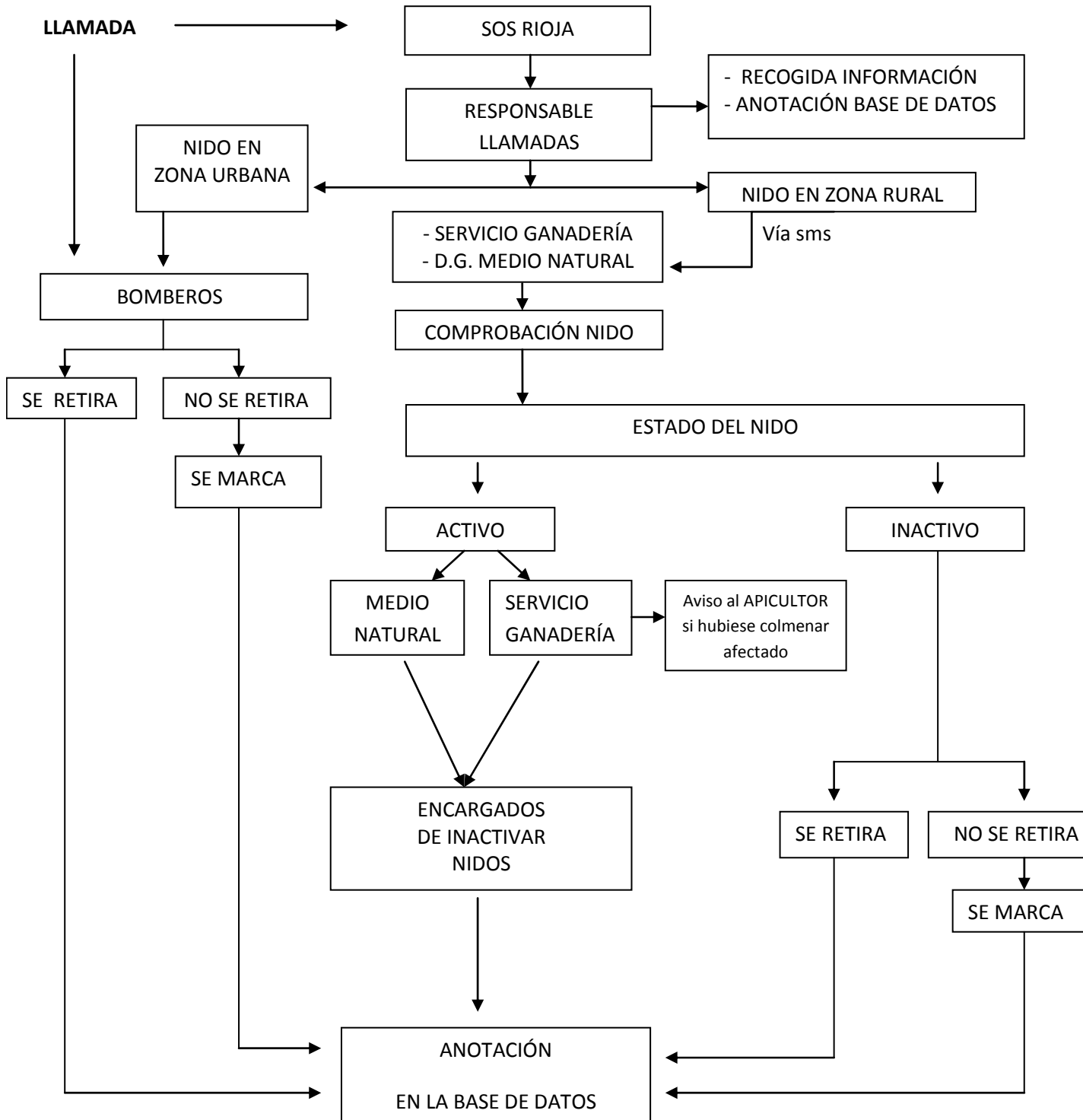


**ANEXO I**

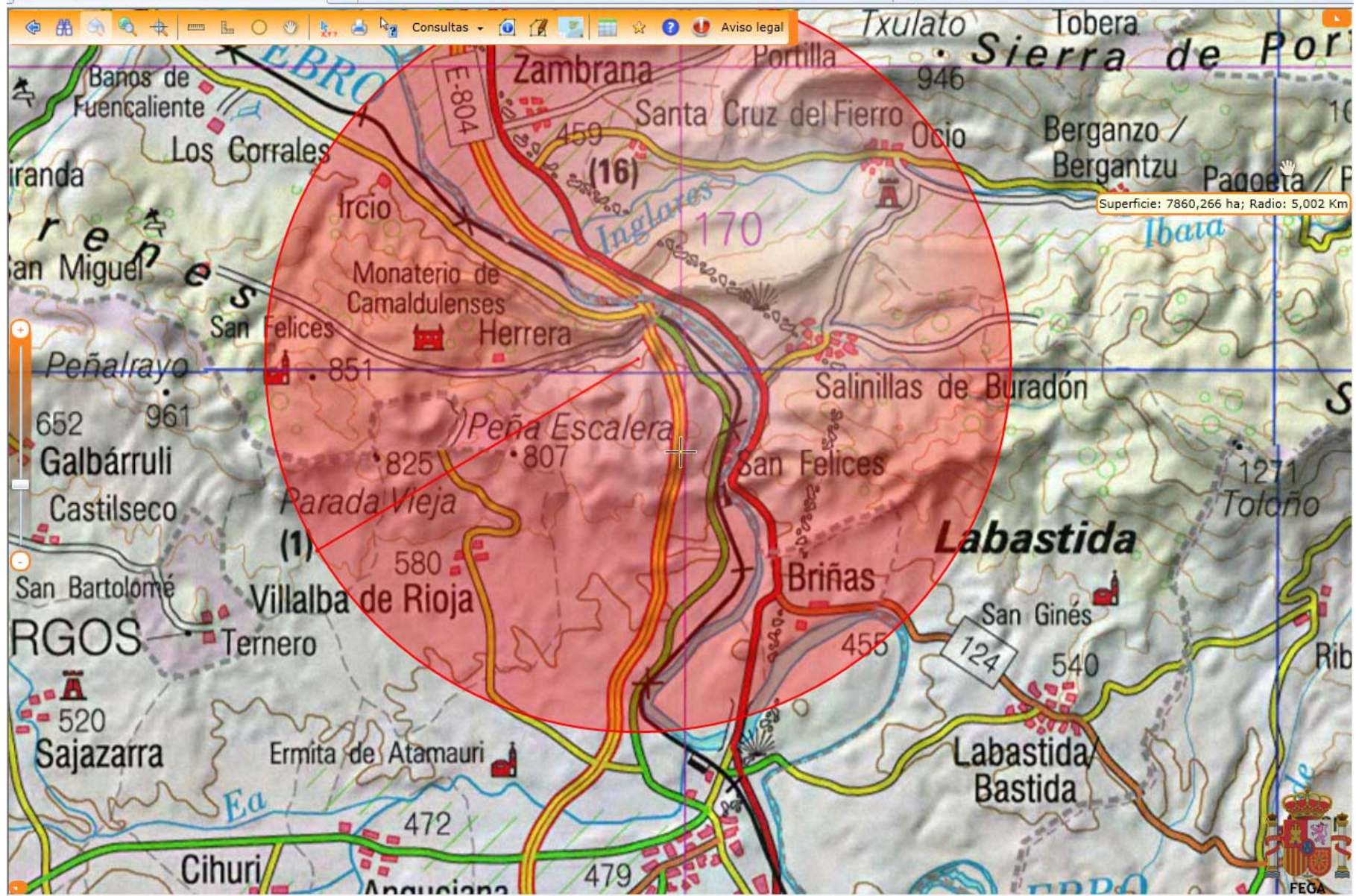
<b>AVISPA ASIÁTICA (Vespa velutina)</b> FICHA DE NIDO	
NÚMERO DE REGISTRO	
NOMBRE DEL LOCALIZADOR Y TELÉFONO	
FECHA DE AVISTAMIENTO	
FECHA DE DESTRUCCIÓN	
FORMA DE DESTRUCCIÓN	RESULTADO: <input type="checkbox"/> DESTRUIDO <input type="checkbox"/> SEMIDESTRUIDO <input type="checkbox"/> DESCONOCIDO
PERSONAL PARTICIPANTE	
PARAJE	MUNICIPIO
POBLACIÓN	
COORDENADAS (GPS) > X-..... > Y-.....	
SITUACIÓN ARBOL (especie) EDIFICIO OTROS (especificar)	
ALTURA DEL SUELO	
TAMAÑO DEL NIDO (DIÁMETRO)	
DISTANCIA A CURSOS DE AGUA	
ESTADO DEL NIDO CON POBLACIÓN: <input type="checkbox"/> LARVAS <input type="checkbox"/> ADULTOS VACÍO	
Observaciones	

ANEXO II

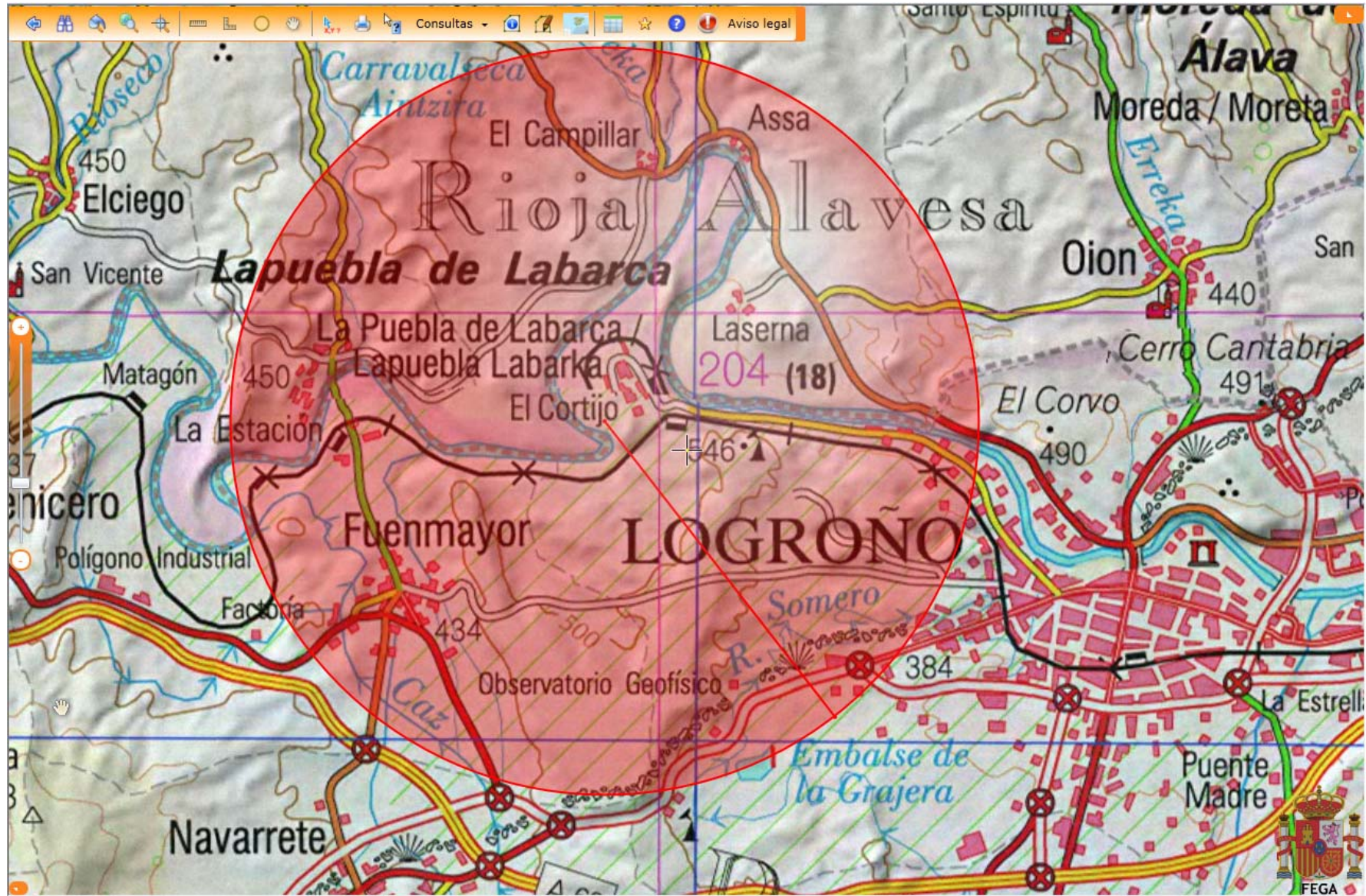
# FLUJOGRAMA – VESPA VELUTINA



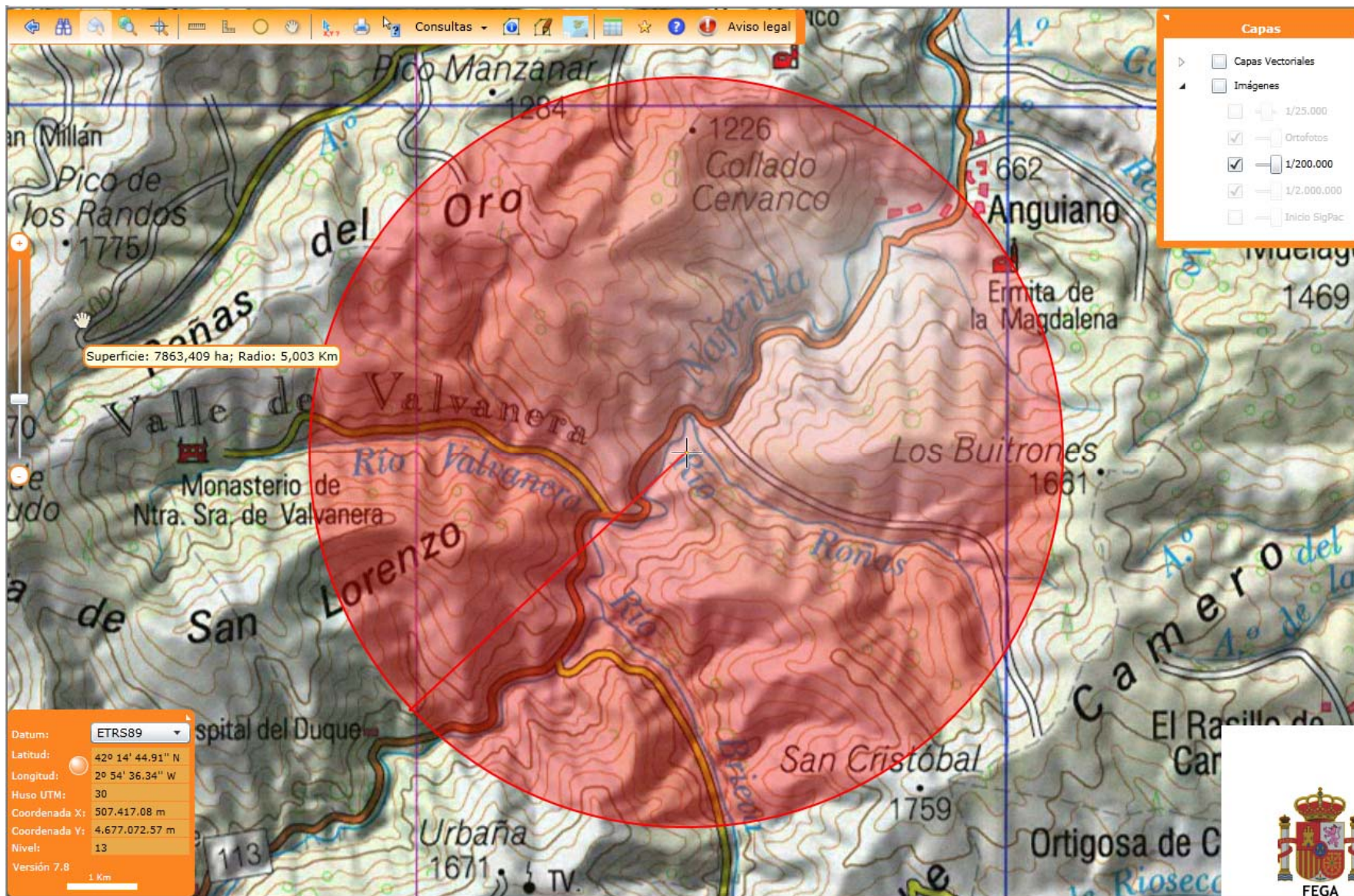
ANEXO III-A



ANEXO III-B



# ANEXO III-C



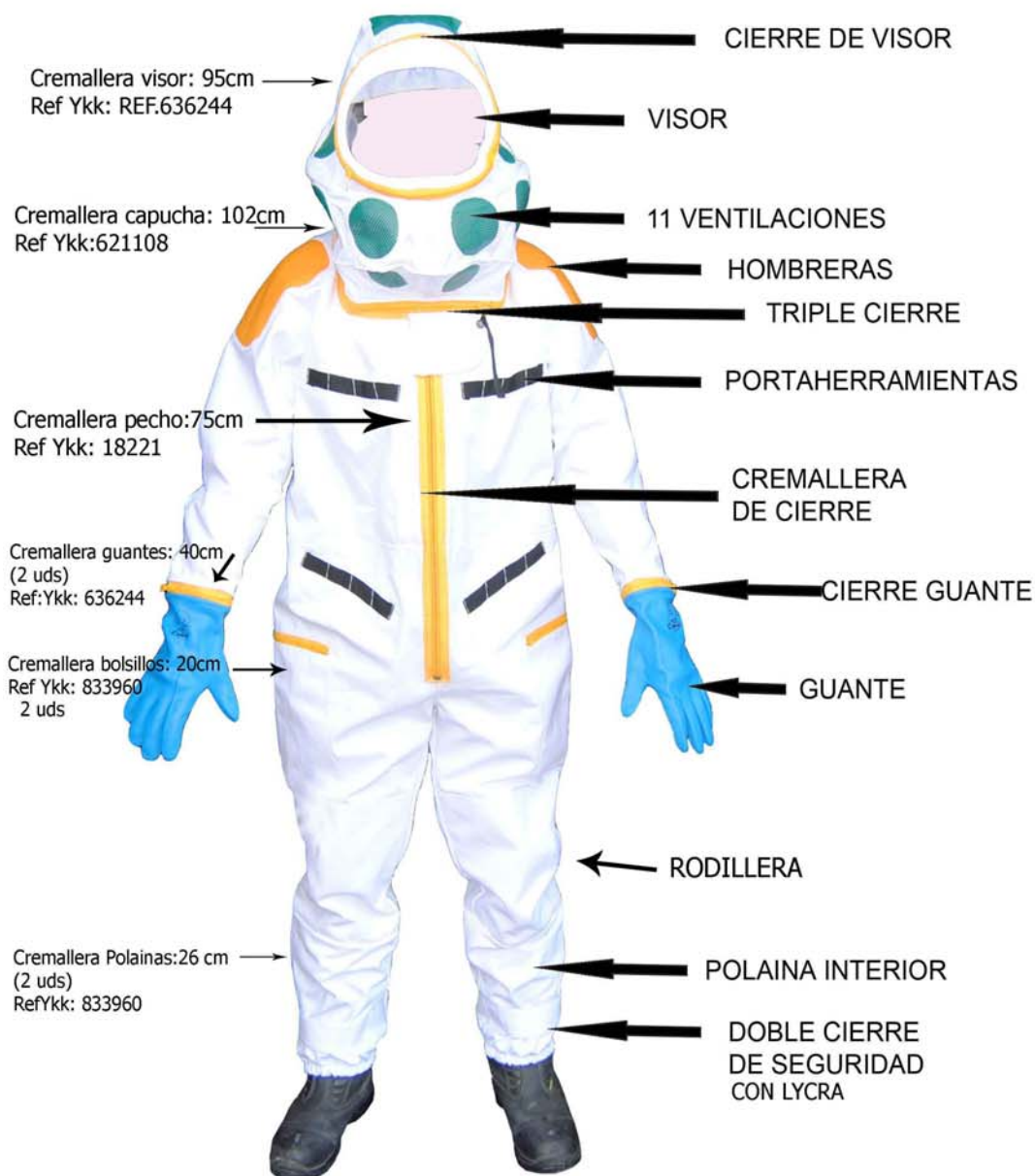




## ANEXO V



# TRAJE AVISPA ASIÁTICA



TODOS LOS TRAJES COMPLETOS, ES DECIR, CON BOLSO Y MANGUITOS

ESPALDA Y MANGAS GRANDES TEJIDO DOBLE. REJILLA BLANCA (aunque en la foto sea verde)

CINTA BLANCA (aunque en la foto sea negra)

## ANEXO VI

